

para los fines correspondientes al Señor cura  
de Parícuti, y Rev. Pado Guardian de San, de  
calzo para la asistencia de elos y comunidad  
se nombra por comisarios a los Sr. Alonso Ramon  
Canoval y Sr. Luis man, y Sr. Navando la cuenta y  
Razon formal para darla en las cuentas que corren  
pertenecen con el Libram<sup>to</sup> de la Junta de Propios para  
lo que se pide el coru pendiente a uno; y para la as-  
istencia de todo el Pueblo se haqanotua la  
Real voluntad.

Sobre ynforme de Savito en Decreto puesto por el Sr. Intendente Gual de  
Barra de Alguarilma, y cete Reyno suya, quatro deuterio en el que entretad  
en el manda que para dar curso a la Intendencia y  
Introducida por esta villa de Obisquis de pamitar  
La caa de los fondos para el quim, de la Pluta de  
la Barra de Alguarilma, y esta villa y ynforme con  
Justificacion quin ha corrido en el año pasado  
de 1742. Lavara de Alguarilma, y Alcalde de la  
Real caa de dicha, villa, con que situados, y con  
ziones, y de que fondos se han satisfecho, y que  
yntereres, tienen por ello los fondos Publicos, y que

